

231  
Alonso Manera recidor, y procurador General, ha puesto en la  
manera del estado de los Caudales del arriendo de Ceda, destinado, para el  
referido pago de venerandos, y que desl no resulta mas, que mil quinien-  
tos Cincuenta y siete R.<sup>os</sup> y diez maravedis exorbitantes, y que la visen-  
cia del Real Servicio debe atender a este Ayuntamiento, como primer  
objeto de su Obligacion. **Acordo** se libren en el efecto de dicho arren-  
damiento de Ceda, la expresada Cantidad, y hasta seis mil R. en qual-  
quiera otro arrendamiento, con la obligacion de reintegrar este exceso, del pro-  
ducto de dicho arrendamiento, previniendo a dicho administrador, que por  
ningun titulo, libramiento ni causa extraña Caudal alguno de dicho  
arrendamiento, a otra cosa, que el pago de venerandos, en lo restante, de lo que  
pertenece a su Magestad, y que menesteralmente de arrendamiento a la Ciudad  
de su producto, para librarlo a la parte de dicho arrendamiento.

Cuenta de reparacion de Casa Comed. **Diez** Cuenta, queda Juan Montador mayordomo, de los gastos  
causados en diferentes reparos precuros de la casa de Comedias, la que  
esta yntervenida por el Sr. Francisco Sanchez regidor Comensal,  
quien manifiesta, que el aumento que se encuentra, segun la requi-  
sicion que se hizo, dimana, de haverse reconocido, que la Carta que  
da valida al arrendador, abia amercado una parte maestra, la que  
fue indispensable componer. **La Ciudad** habiendola oido, y lo  
expuesto por dho. Sr. La aprueba el Acuerdo, y se le va al Contador, para  
que la reconozca, y con un informe de su padecimiento se despache libramiento.

Sobre el manuscrito en la oficina de Ayuntamiento. **El presente** secretario dio Cuenta a la Ciudad lo perjudicial que le es  
y a sus Dependientes la falta de proporcionar modo seguro, en que se  
quedan colocan los libros Capitulares, y de Cartas R.<sup>as</sup> con los demas  
papeles importantes de la oficina, mediante el mucho conuato, que  
diariamente a ella acude de toda clase de personas, y ser indispen-  
sable a los oficiales escrivanos, aquevean, y se vaguen qualquiera noti-  
cia, que puedan perjudicar, y que se parece conveniente para el